



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 10 ABR 2015

RES.H.Nº 0290/15

Expte.No. 20138/13

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a inscripción de interesados para cubrir un cargo interino de Auxiliar Docente de 1º Categoría en la asignatura "Psicolingüística", de la carrera de Letras; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Asesora mediante dictamen unánime recomienda la designación de María Angélica Garrido;

QUE las postulantes Marta del Milagro Díaz y Walter González elevan formales impugnaciones al dictamen;

QUE sin perjuicio de los términos de las impugnaciones presentadas, se observa que la postulante que figura primera en el orden de méritos, María Angélica Garrido, intervino mediante firma, en la propuesta elevada por la Comisión Asesora de la Escuela de Letras para la designación del Jurado que en definitiva fue aprobado por el Consejo Directivo;

QUE tal intervención está expresamente documentada a fs.83 y a fs.140/vta de las presentes actuaciones, lo cual pondría en tela de juicio todo el procedimiento dado que está en juego un conflicto de intereses que acarrearía la nulidad absoluta e insanable del llamado.

QUE consultada Asesoría Jurídica, la misma expresa en su dictamen No.15726 lo siguiente "...En virtud de lo expuesto, esta Asesoría comparte el criterio de la Comisión de Docencia, aconsejando declarar la nulidad del llamado por el evidente vicio formal que se ha denunciado cuyas pruebas obran precedentemente y demuestran además, un escaso control por parte de los responsables de llevar a cabo el procedimiento de selección".

QUE en un todo de acuerdo con los términos del dictamen de Asesoría Jurídica, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja: declarar la nulidad del llamado a inscripción de referencia





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.No. 0290/15

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 07/04/15)

RESUELVE:


ARTÍCULO 1o.- HACER LUGAR a las impugnaciones presentadas por los postulantes Marta del Milagro Díaz y Walter Ariel González en contra del dictamen de la Comisión Asesora que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo interino de Auxiliar de 1º Categoría, con dedicación simple, en la asignatura "Psicología", de la carrera de Letras de Sede Regional Tartagal.

ARTÍCULO 2º.- DECLARAR la nulidad absoluta e insanable del llamado a inscripción de referencia por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3o.- NOTIFICAR a los postulantes que de conformidad con lo establecido en el Artículo 47º de la Resolución No. 661/88 y modificatorias –Reglamento de Concursos Regulares- podrán impugnar la presente resolución en el plazo de 5 (cinco) días hábiles administrativos a partir del día siguiente de su notificación personal o por cédula.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFIQUESE a los postulantes inscriptos, y comuníquese a Sede Regional Tartagal, miembros de la Comisión Asesora y Escuela de Letras de SRT.

mda


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa